



Liga de Mujeres Desplazadas
Calle del Espíritu Santo #29 -158
Teléfono 6600125
Cartagena - Colombia
Ligademujeres@enred.com

Cartagena 13 de julio de 2004.

LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS organización de mas de trescientas mujeres desplazadas y receptoras que con sus familias trabajan en la ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar por la restitución de sus derechos humanos fundamentales perdidos por el hecho del desplazamiento forzado

DENUNCIA

Ante la opinión publica nacional e internacional, ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH, ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR ante la Oficina de la Relatora Especial de Violencia Contra la Mujer con inclusión de sus causas y consecuencias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, ante la Relatora Especial de Violencia contra la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C., ante la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer UNIFEM, ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de la ONU, ante la oficina del Senador Leahy y el Representante McGovern del Congreso de los Estados Unidos de América, ante el movimiento social de mujeres y demás organizaciones sociales, ante el movimiento sindical, ante el estamento universitario y la iglesia ante los defensores y defensoras de derechos humanos, ante la Mesa Mujer y Conflicto Armado; los graves hechos, que contra las lideres de la organización se vienen presentando en la ciudad de Cartagena, barrio el Pozón, sector Isla del León.

HECHOS

El día 2 de julio de 2004, aproximadamente a la media noche se hicieron presentes en la casa de habitación de ANA LUZ ORTEGA VÁSQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía 30.838.632 de Turbaco, líder de la LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS, ubicada en el sector Isla del León, del Barrio Pozón de esta ciudad, un grupo de tres personas, dos encapuchados y otro sin capucha, quienes procedieron a retener contra su voluntad a la señora ORTEGA VÁSQUEZ y a sus siete hijos.

Luego de ingresar a la casa de habitación, encañonaron con arma de fuego a los habitantes y procedieron a desalojarlos, reteniéndolos en la calle, amenazándolos para que no los miraran a la cara.

Dichas personas, luego de ingresar, amenazar y retener, procedieron a esculcar por toda la casa manifestando que estaban efectuando una requisita porque eran de la Fiscalía y que estaban buscando un ganado que se había perdido.

Posteriormente hurtaron las cosas de valor que había en la residencia tales como una cartera con aproximadamente cincuenta mil pesos, una cadena de oro que le fue arrebatada en forma violenta del cuello a la señora ORTEGA VÁSQUEZ, y una pulsera de plata.

Luego de que acabaron de esculcar y revisar por toda la casa le solicitaron los documentos de identidad al hijo mayor de la señora ORTEGA VÁSQUEZ, manifestándole que se lo iban a llevar, lo cual no ocurrió por los ruegos de la madre que alegaba que su hijo era un niño de solo 15 años.

Antes de retirarse les advirtieron a los habitantes de la casa que de los hechos sucedidos no se podía informar a ninguna autoridad, so pena de regresar y darles muerte a los que se encontraran en la residencia.

Este mismo procedimiento fue empleado esa misma noche en la casa de la señora IRENE LEONOR TORO TRIIOS,

otra líder de la LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.916.963 expedida en Riohacha Guajira, quien reside a lado de la casa de la señora ORTEGA VÁSQUEZ hechos ocurridos aproximadamente a las 11:00 de la noche, quien también fue ultrajada y retenida por dichos sujetos.

CONSIDERACIONES

La LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS advierte, que no es la primera vez que se presentan este tipo de hechos contra las mujeres de la organización: Actualmente existen en la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, más de cinco (5) denuncias penales por: acceso carnal violento contra tres mujeres de la Liga, por asesinato de uno de los compañeros de una de nuestras líderes, por amenazas contra nuestra Representante Legal y la Directora del Comité Técnico, por amenazas telefónicas a una de las sedes de nuestra organización; todo ello, sin que hasta el momento se haya vinculado a un solo responsable por la comisión de estos crímenes .

Las amenazas contra la organización fueron reportadas por el la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los derechos Humanos en su informe E/CN.4/2003/13 de la siguiente manera:

“g) Mujeres víctimas del conflicto armado

47.....

.....
Algunas organizaciones fueron amenazadas por defender los derechos de las mujeres, en particular aquellos de las mujeres campesinas, afrocolombianas, indígenas y desplazadas. Tal fue el caso de la OFP, de la Asociación Nacional de mujeres campesinas, indígenas y negras de Colombia (ANMUCIC) y de la Liga de mujeres desplazadas de Bolívar y” (subrayado por fuera del original)

PETICIONES

La Liga de Mujeres Desplazadas hace un LLAMADO URGENTE a la solidaridad con las mujeres de la organización y sus familias, enviando cartas (con copia a la Liga), a las autoridades gubernamentales y judiciales encargadas de la protección de los ciudadanos y ciudadanas colombianas, para que:

1. Se establezcan medidas de protección en favor de todas las mujeres pertenecientes a la organización y a las que lleguen a ingresar.
2. Se establezcan medidas de prevención de nuevos hechos que atentan contra la vida, honra y bienes de las mujeres de la organización y sus familias.
3. Se respete y se cumpla el derecho a la justicia y el debido proceso que tienen todas y cada una de las mujeres de la organización.
4. Se investiguen los hechos cometidos contra las mujeres de la organización contra sus líderes y representantes.
5. Se respete el derecho de la organización por la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres desplazadas.
6. Se de cumplimiento estricto al Artículo 13 de la Constitución Nacional para que se respete el derecho de las mujeres desplazadas a no ser discriminadas mediante la utilización de la violencia basada en género.

POR FAVOR ENVIAR CARTAS A:

ALVARO URIBE VELEZ

Cargo:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Entidad:

Presidencia de la Republica de Colombia

E-mail:

auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS CALDERON

Cargo:

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Entidad:

Presidencia de la Republica de Colombia

E-mail:

fsantos@presidencia.gov.co

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA

Cargo:

CONTRALOR GENERAL

Entidad:

Contraloría General de la República

E-mail:

grupo_internet@contraloriagen.gov.co

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA

Cargo:

FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad:

Fiscalía General de la Nación

E-mail:

luosorio@fiscalía.gov.co

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Cargo:

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad:

Procuraduría General de La Nación

E-mail:

correo@procuraduria.gov.co

JORGE ALBERTO URIBE ECHAVARRÍA

Cargo:

MINISTRO

Entidad:

Ministerio de Defensa Nacional

E-mail:

siden@mindefensa.gov.co

LIBARDO SIMANCAS TORRES

Cargo:

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Entidad:

Gobernación del Bolívar

E-mail:

gobernador@bolivar.gov.co

MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ONU

mission.colombia@ties.itu.int

CARLOS FRANCO

Director del Programa Presidencial de DDHH y DIH

cefranco@presidencia.gov.co

FERNANDO IBARRA

Asesor Programa Presidencial de DDHH y DIH
fbarra@presidencia.gov.co

ELBA BEATRIZ SILVA
Directora de la Unidad de DDHH y DIH de la Fiscalía General
elbsilva@fiscalia.gov.co

ANTONIO PÉREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
secretaria_privada@hotmail.com

BEATRIZ LINARES
Defensora Delegada para la Niñez, la juventud, la mujer y los ancianos
bealin@latinmail.com

ALBERTO BARBOSA
Alcade de Cartagena
alcaldiadecartagena@gov.co

TEODORO RICAURTE CAMPO GOMEZ
Cargo:
DIRECTOR GENERAL
Entidad:
Policía Nacional
E-mail:
Jefat.Dipon@policia.gov.co